



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1226-2016-UNAP  
Iquitos, 13 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1071-2016-UNAP, del 06 de setiembre de 2016, se resuelve encargar de manera excepcional y temporal a don Wilson Panduro Curitima, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, como Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 2016;

Que, el artículo 74º de la Ley Universitaria n.º 30220 establece que la Universidad cuenta con un director general de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del rector. El director general de Administración es un profesional de gestión administrativa, responsable de conducir los procesos administrativos de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia, cuyas funciones y atribuciones se establecen en el estatuto de la universidad;

Que, el artículo 198º del Estatuto de la UNAP, establece que la Dirección General de Administración para el desempeño de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, contará con las siguientes oficinas o dependencias:

1. Oficina Central de Ejecución Presupuestaria
2. Oficina Central de Administración de Recursos Humanos
3. Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura
4. Oficina Central de Servicios Generales y Transporte
5. Oficina Central de Producción de Bienes y Servicios

Que, por las razones expuestas, es conveniente modificar en su parte pertinente los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1071-2016-UNAP, precisando que el encargo de don Wilson Panduro Curitima, es como jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, unidad orgánica dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Administración (DGA); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar en su parte pertinente los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1071-2016-UNAP, del 06 de setiembre de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

**"Encargar de manera excepcional y temporal a don Wilson Panduro Curitima, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, como jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 2016..."**

Debe decir:

**"Encargar de manera excepcional y temporal a don Wilson Panduro Curitima, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, como jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, unidad orgánica dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 2016..."**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1071-2016-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist. : VRAC,VRINV,DGA,OCEP,OCARH,OII,Rac.,Rem.,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)